



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR 2016

RES. H. Nº 0318/16

Expte. Nº 4.136/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de útiles de oficina y papelería; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-03/16 se solicita adquisición de insumos de escritorio para proveer a las diferentes áreas administrativo-académicas de la Facultad y garantizar el normal funcionamiento y consecuente prestación de servicios de la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca a fs. 1 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa por Trámite Simplificado, según lo previsto en el art. 34, a) 1. y 147 del Decreto Nº 893/2012; Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 450/12;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 16.394 que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Tramite Simplificado FH-01/16 en el marco del Art. 34 y 147 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto Nº 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de útiles de oficina y papelería para satisfacer las necesidades de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto para el corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave.-

Mg. AERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

